**Bases Legales Campaña “Gana tu Gestión y Ganas Tú” – Fiestas Patrias 2025**

**1. Organizador**  
La presente promoción es organizada por **Defontana**, marca perteneciente Defontana Chile SPA**.**, domiciliada en Avenida Apoquindo 6550 oficina 1201, Santiago, Chile.

**2. Vigencia de la promoción**  
La campaña estará vigente desde el **26 de agosto de 2025** hasta el **12 de septiembre de 2025**, ambas fechas inclusive.

**3. Participación**  
Participan automáticamente en el sorteo todas las personas naturales o jurídicas que:

* Contraten cualquiera de las soluciones de gestión Defontana durante el período de vigencia de la campaña.
* Formalicen la contratación mediante la firma del contrato y el pago de la primera mensualidad.
* Promoción válida solo para clientes nuevos.
* Sean residentes en Chile.
* El premio podrá ser canjeado para que sea efectuado durante noviembre. De 2025-

**4. Premio**  
Se sortearán **2 viajes dobles a San Pedro de Atacama**, que incluyen:

* Pasaje aéreos ida y vuelta para dos personas.
* Estadía por 4 días y 3 noches en alojamiento turístico.
* Fecha para el viaje:

**5. Sorteo**  
El sorteo se realizará el **20 de septiembre de 2025** de forma aleatoria entre todos los participantes válidamente inscritos. Los ganadores serán notificados por correo electrónico y teléfono. Si no se logra contactar al ganador en un plazo de 5 días hábiles, se procederá a sortear un nuevo beneficiario.

**6. Restricciones**

* La promoción no aplica para renovaciones de contrato o upgrades de clientes actuales.
* El premio no es canjeable por dinero en efectivo ni transferible.
* En caso de fuerza mayor, Defontana se reserva el derecho de modificar el destino o fecha del viaje, manteniendo un premio de valor equivalente.

**7. Aceptación**  
La participación en esta promoción implica la aceptación íntegra de estas bases. Los datos personales de los participantes serán tratados conforme a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

**8. Publicidad**  
Los ganadores autorizan a Defontana a difundir sus nombres, imágenes y/o testimonios con fines promocionales, sin compensación adicional.